



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
28/01/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 673950R

13/2020

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020

En San Vicente del Raspeig, siendo las catorce horas y tres minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

- D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE)
- D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
- D. Jesús Arenas Ríos (PSOE)
- D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
- D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
- D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
- D. Guillermo García García (PSOE)
- D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
- D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
- D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
- D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
- D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
- D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
- D. Crisanto Gil Serna (PP)
- D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
- D^a. Lourdes Galiana Alfaro (PP)
- D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
- D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
- D. Adrián García Martínez (VOX)
- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Municipal D^a. Elena García Martínez.

No asiste D^a. María Belén Arques García (PSOE), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1. Ratificación de la urgencia.

2. RECURSOS HUMANOS: Expediente 608539T: Resolución de discrepancias relativa a la cobertura presupuestaria del reparo de intervención sobre contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el mercado del sistema nacional de garantía juvenil (EMCUJU 2018/510/03)

Sr. Alcalde: En cumplimiento de la moción presentada por VOX en el pasado pleno del mes de junio, en el punto uno de los acuerdos decía "adoptar un minuto de silencio en sentido recuerdo y respeto por los miles de fallecidos ocurridos por la crisis sanitaria Covic-19 en España", vamos a proceder a guardar el minuto de silencio.

Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria y urgente del pleno de diecisiete de diciembre de dos mil veinte. Antes de comenzar disculpar la ausencia de nuestra compañera Belén Arques que no puede asistir a este pleno

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Pasamos a votar la urgencia. Por unanimidad queda aprobada la urgencia.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
28/01/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KL9P KP4X KFDY NR9N

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 17 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2508527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
28/01/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

2. RECURSOS HUMANOS: EXPEDIENTE 608539T: RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS RELATIVA A LA COBERTURA PRESUPUESTARIA DEL REPARO DE INTERVENCIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS POR ENTIDADES LOCALES, EN EL MERCADO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (EMCUJU 2018/510/03)**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio: Gracias buenas tardes. En primer lugar quería agradecer a todos los grupos municipales el haber aprobado a la urgencia de este asunto que considero que es muy importante. El objetivo principal es poder finalizar el procedimiento, para contratar a 15 personas durante 12 meses a través de un programa denominado EMCUJU 2018. Una vez más sometemos a este a este pleno el levantamiento de un reparo presupuestario, como consecuencia sobrepasar el coste salarial a la subvención que nos ha dado el LABORA tras cumplir la sentencia condenatoria. Se repite la misma historia que en su día se abordó en este pleno. Y fue en un pleno del 13 de mayo donde también se aprobó de forma unánime por el pleno el levantar este reparo. Por segunda vez, hay una sentencia favorable al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Valencia. Y en esta ocasión por la cantidad de 259.954 euros que tras la resolución del LABORA, admitiendo dicha sentencia, acuerda conceder al ayuntamiento la cantidad mencionada para empezar el procedimiento y poder contratar al finalizar el mismo a 15 personas por 12 meses. Como en la vez anterior, nuestros servicios jurídicos han conseguido revertir una situación del todo injusta y la sentencia reconoce la buena labor del personal de empleo y desarrollo local que armaron dicho expediente en su día. Pero al igual que en la ocasión anterior, nos encontramos al final de un largo recorrido tras un esfuerzo de todos los departamentos implicados, que aunque debido a la subida del salario mínimo desde 2018 que se hizo el cálculo inicial a fecha de hoy, hemos visto que la subvención concedida no cubre el total de los costes salariales que asciende a 269.000 euros. Hay una diferencia aproximadamente de 10.000 euros. Y como como veis, esto no cubre el 100% del coste salarial y una vez enviado este expediente a fiscalizar, pues nos emite un informe de reparo suspensivo. Informe que entre otras cosas viene a decir, que el gasto propuesto se refiere a 2021 y 2022. Y aquí entramos otra vez a tratar, es un gasto plurianual con lo cual según el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el artículo 174, correspondería al pleno levantar esta discrepancia, dado que según información, sobre todo el IGAE, la Intervención General de la Administración del Estado, parece ser que los gastos plurianuales en temas de personal pues no son, digamos correctos.

Por lo tanto, es la pluralidad la causa del reparo en la parte presupuestaria. Yo quiero decir aquí, que es curioso, muy curioso, a veces estas cosas se entera uno cuando pasan, que esto se aplique en la administración local, cuando en la administración estatal sí que se permite hacer este tipo de plurianualidades, en fin, es curioso. En fin, decir que después de mucha documentación al igual que en la anterior ocasión, reflejada en el expediente y un trabajo enorme por parte de todos aquellos departamentos que han intervenido, a los que quiero agradecer su esfuerzo, nos encontramos hoy aquí con una propuesta para seguir con el procedimiento. Y como decía allá en aquel pleno, voy a solicitar el voto o vamos a solicitar desde el equipo de gobierno el voto favorable, por considerar que hay razones más que suficientes para ello. En primer lugar, la ingente documentación que contiene el expediente que habéis podido comprobar todos en la administración electrónica, en el expediente que se ha pasado la secretaria, os dio acceso la secretaria. En segundo lugar, porque nos avala una sentencia, también por reconocer la labor y el esfuerzo de los departamentos implicados que lo consideran de justicia. Pero sobre todo, sobre todo, por ser un asunto de interés general el seguir con este procedimiento para poder contratar a 15 personas durante 12 meses para realizar el programa EMCUJU 2018. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos al turno de intervenciones Compromís no intervendrá, Podemos no intervendrá ¿VOX? ¿Esquerra Unida? ¿Partido Popular?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
28/01/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
28/01/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
28/01/2021

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a toda la gente que nos oye por Radio San Vicente y si nos ve por Televisión San Vicente. Volvemos a traer al pleno, esto se resumiría en una frase, que el tiempo da y quita razones y pone a cada uno en su sitio. En esos días la verdad es que trabajé 8 años en el departamento de empleo y desarrollo local. Mi concejal era Asunción París, ya lo dije en el anterior pleno y solo nosotros, los trabajadores de allí y ella como concejal, supimos y sabíamos lo que se había trabajado y lo que había costado. Y resulta desagradable hasta cierto punto, no que se ponga en duda la labor de nuestro trabajo, porque al fin y al cabo si no estás ahí no sabes. Pero resulta desagradable leer comentarios como dos qué voy a leer que aparecieron en medios públicos de personas que hoy forman parte de listas en algunos partidos y qué dicen algo así como “La concejala de empleo del PSOE Asún París dice que ha habido un fallo administrativo y el técnico responsable de la oficina de empleo es el flamante entre comillas candidato del PP a la alcaldía Óscar Lillo Tirado. ¿Quién ha sido el o la responsable de que San Vicente haya perdido 24 puestos de trabajo?”, esto se publicó. Y luego otra persona también, que forma parte de candidaturas decía “el recién elegido entre comillas responsable del PP D. Oscar Lillo, por lo menos me llama de don, ¿no es el responsable de la oficina de empleo en San Vicente? ¿tiene algo que ver en esta metedura de pata? ¿o es cosa de la concejalía?, ya que el señor Lillo Tirado es asiduo a las redes ¿me lo puede aclarar?. Gracias”. Se lo aclaré en las redes sociales a estas dos personas y lo dije en el anterior pleno, las cosas se hicieron bien, fue un tema informático, un cúmulo de circunstancias, quizás se tendrían que haber planificado antes todas estas subvenciones, se tendrían que haber hecho. Pero lo que era el procedimiento administrativo y Asun lo puede corroborar, porque pasamos dos o tres días de intenso trabajo y de muchos disgustos y sobre todo también desde aquí tener un reconocimiento para mi Jefa de Sección Adoración Barriel, que ella asumió cuando volvió, ella estaba de vacaciones y cuando volvió a asumir este expediente, me consta que estuvo hasta altas horas de la noche intentando tramitarlo. Pero al final optamos por mandarlo por correo ordinario porque era la única forma.

Así que nosotros vamos a votar a favor obviamente, la pena es que no van a ser 22, van a ser 15, bueno los ajustes son los que hay que tener. Al final el tiempo ha dado y ha quitado razones. Y creo que bueno, nosotros hicimos nuestro trabajo, lo teníamos muy claro, sabíamos lo que había pasado. Y no sé si el delito fue que a mí me nombraron candidato del Partido Popular en el mes de junio y algunos grupos políticos pues eso lo vincularon con que se podía haber hecho mal una cosa en el mes de marzo. No sé, lo dejo en la reflexión yo y mis compañeros teníamos muy claro el trabajo que se hizo, que todo estaba correcto pero hemos tardado 2 años en recoger los frutos. Agradecer al servicio jurídico del ayuntamiento lo que ha hecho con toda la toda la tramitación y simplemente eso. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Ciudadanos?

Dª Mª Manuela Torregrosa Esteban (C's): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Hoy como bien han dicho, traemos la resolución del reparo que existe para poder proceder a la convocatoria para la contratación de jóvenes desempleados de nuestro municipio. Es un trámite que se debe de llevar a cabo evidentemente, pero lo importante es el objetivo, que no es otro que poder contratar a través de contratos en prácticas a 15 jóvenes desempleados de nuestro municipio. La tasa de paro de los menores de 25 años ya es del 43,9%, siendo la media de Europa de esta tasa el 17,1%, es decir, España multiplica por más de 2,5 la media europea. Nuestros jóvenes desde hace años tienen difícil el acceso al mercado laboral, muchos de ellos cuando lo consiguen lo hacen en trabajos para los que no se formaron dejando por un lado su formación y en muchos casos su vocación. Encontramos a jóvenes a los que les es imposible independizarse por no tener recursos económicos propios para hacerlo. Creo que todos los aquí presentes y los que nos están viendo escuchando conocen a muchos jóvenes que están en esta situación, por eso este punto es una muy buena noticia para San Vicente y por eso este ayuntamiento tiene que seguir apostando por generar empleo, ya sea el mismo a través de contratos directos con subvenciones como es este caso, convocado las plazas pendientes de oferta pública o apoyando al sector empresarial para que se incrementen las contrataciones, porque si bien el problema del paro siempre ha existido actualmente se está viviendo una situación que lo agrava y por supuesto como





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
28/01/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 673950R

no puede ser de otro modo, el grupo municipal de Ciudadanos vamos a votar a favor de este punto gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Si no hay más intervenciones y antes de pasar a votar el punto quisiera mostrar la satisfacción por poder dar cumplimiento a la sentencia. Y porque se nos diera la razón en la tramitación de una subvención, que en su momento puso en duda la labor de la concejala Asun París y de los responsables técnicos que habían tramitado la subvención. La alegría de poder contratar aunque sea 2 años después a estas 15 personas y demostrar que las cosas se hicieron bien en su momento. Pasamos a votar el punto votos en contra abstenciones votos a favor, por unanimidad queda aprobado el punto. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
28/01/2021



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA KL9P KP4X KFDY NR9N

Diario de Sesiones de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 17 de diciembre de 2020 - SEFYCU 2508527

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4